



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Requisitos para el acceso a las pruebas

Para la inscripción a la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior los solicitantes deberán acreditar que cumplen, al menos **19 años** en el año 2023.

Además, deberán no reunir ninguno de los requisitos académicos para el acceso a dicha enseñanza ([anexo I](#)):

Ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de formación profesional:

- Estar en posesión del Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Estar en posesión del Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Estar en posesión del título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o el Preuniversitario.
- Estar en posesión del título oficial de Maestro o Maestra de Enseñanza Primaria. — Estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico de las enseñanzas de formación profesional, Técnico Superior de las enseñanzas de formación profesional o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior, excepto en el caso de presentarse para elevar la calificación final obtenida en convocatorias anteriores o presentarse por una opción diferente.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

También podrán presentarse quienes cumplan los anteriores requisitos y hayan superado la prueba de acceso a dichas enseñanzas en convocatorias anteriores con el fin de elevar la calificación obtenida (deberán realizar la prueba entera) o quienes habiéndose superado en convocatorias anteriores deseen superarla por una opción diferente.

Para la inscribirse en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas deportivas deben tener diecinueve años cumplidos en 2023 y estar en posesión del título de Técnico Deportivo o la certificación acreditativa del nivel II en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva y no reunir ninguno de los requisitos académicos de acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior que se recogen en el [anexo I](#).

Durante el curso escolar 2022-23 los solicitantes no podrán concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma. La Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

invalidará los resultados obtenidos en las pruebas convocadas en la presente Resolución por los candidatos para los que se constate el incumplimiento de esta condición.

Inscripción

Las inscripciones se realizarán durante el período comprendido entre los días **9 y 20 de enero de 2023**, ambos inclusive. La inscripción se puede realizar por dos vías:

- Preferentemente se realizará por vía telemática con alguno de los Certificados Electrónicos reconocidos y a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> (ver artículo 6.2.a).
- De forma presencial en la secretaría de los Centros que figuran en el [Anexo V](#) en función de las vías de enseñanza y de la parte específica en su caso, y el ejercicio de la parte III. Para otras formas de solicitud presencial consultar el apartado 6.2.b) de la [Resolución de 30 de noviembre de 2022](#).

Si se solicita inscripción simultánea en más de una vía de enseñanzas, consultar el apartado 6.4. y 6.5. de la [Resolución de 30 de noviembre de 2022](#).

La opción escogida en la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional no condicionará el acceso a ningún ciclo formativo de grado superior de formación profesional concreto. No obstante, la opción por la que se supere la prueba será tenida en cuenta en los procedimientos de admisión a estas enseñanzas.

Documentos necesarios

En el momento de la inscripción a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción ([Anexo III](#)).
- Ejemplar para la Administración del “**modelo 030**” acreditativo del abono de los precios públicos establecidos (25 euros) y, en su caso, original y copia, para su cotejo, de los documentos que acrediten exención o bonificación del pago del precio público, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible. El abono podrá obtenerse desde el portal <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digitalpunto-acceso-general>
- Original y copia, para su cotejo, del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente que acredite el cumplimiento del requisito de edad, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta.
- Quienes deseen elevar la calificación final obtenida en pruebas anteriores, presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba de acceso a las enseñanzas correspondientes.
- Quienes soliciten el reconocimiento de la superación o de la exención de las partes de convocatorias anteriores prevista en los artículos 14, 15 y 16 de [Resolución de 30 de noviembre de 2022](#) presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de los resultados obtenidos en la prueba correspondiente.
- Quienes soliciten alguna de las exenciones a las que se hace referencia en los apartados 11, 12, 15 y 16, presentarán originales y copias, para su cotejo, de la documentación pertinente en cada caso que justifique su petición.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Quienes se inscriban en la prueba y deseen que se tengan en cuenta las **exenciones** (consultar el apartado 11, 12, 13) **o reconocimiento de partes superadas** (consultar apartado 15, 16, 17) **o para elevar la calificación** de la prueba ya superada en convocatorias anteriores, deben indicarlo en la solicitud y presentar original y copia para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba.
- Quienes **soliciten la adaptación** de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica contemplada en el apartado 9 de [Resolución de 30 de noviembre de 2022](#), deberán indicarlo en la solicitud en el momento de la inscripción, en la que se consignará la petición o peticiones concretas de la adaptación o adaptaciones que se solicitan, así como originales y copia para su cotejo, de la documentación pertinente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
 - El alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) deberá pasar por el Departamento de Orientación del IES Duque de Rivas para solicitar un informe.
 - El director del centro receptor de la solicitud resolverá las solicitudes que acrediten alguna o algunas de las circunstancias contempladas y las notificará al interesado antes del **26 de abril de 2023**. Contra la resolución adoptada la persona interesada podrá interponer, en el plazo de un mes a partir de su notificación, recurso de alzada.

Fecha publicación de listas

El día **3 de Febrero** de 2023 se publicará la relación nominal de los candidatos admitidos y excluidos, con la razón de su exclusión. Los solicitantes no admitidos podrán **presentar reclamación los días 6 y 7 de Febrero de 2023** en la secretaría del centro receptor de la solicitud mediante escrito dirigido al director del centro.

La resolución de las reclamaciones presentadas se notificará a las personas interesadas el **21 de Febrero** mediante la publicación de un listado definitivo.

En el listado definitivo se indicará la comisión de evaluación que corresponde a cada alumno admitido y, en su caso, los traslados de centro examinador. Por lo tanto la consulta del listado definitivo de admitidos y excluidos es necesaria para conocer el centro donde deberán acudir a realizar las pruebas.

También se publicarán el 21 de febrero la estimación o desestimación de las solicitudes de las exenciones de alguna de las partes (contra esta resolución se podrá reclamar por escrito el 22 y 23 de febrero, y el director del centro receptor de la solicitud resolverá antes del 16 de marzo de 2022).

Fechas de realización de las pruebas

La **prueba común** de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas de formación profesional, por la vía de enseñanzas de artes plásticas y diseño, así como por la vía de enseñanzas deportivas se celebrará los **días 10 y 11 de mayo**, en los centros recogidos en el anexo V.

La **parte específica** de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional se celebrará el **día 11 de mayo de 2022**, en los centros recogidos en el anexo V.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Características de las pruebas

La prueba de acceso a la formación profesional de grado superior acreditará que los aspirantes posean la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades relativas al campo profesional de que se trate. Tomarán como referencia los contenidos y criterios de evaluación incluidos en el Anexo VI que tomarán como referencia los contenidos y criterios de evaluación incluidos en el Anexo IV del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#).

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional tiene dos partes:

1. Prueba común de acceso a ciclos formativos de **grado superior** por la **vía de formación profesional**, que se corresponderá con la parte común de la prueba. El nivel de los contenidos de la prueba será de 2º de Bachillerato y puede consultarlo en el anexo IV del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#).

Estará compuesta de las siguientes partes (cada parte tendrá un examen con una duración máxima de noventa minutos):

- **Parte I: Lengua Castellana y Literatura.**
- **Parte II: Lengua Extranjera: Inglés.**
- **Parte III:**

- **Matemáticas** (si se inscribe por la opción de Ciencias o por la opción de Tecnología).

- **Matemáticas** o **Historia de España** (Elegiré una de las dos posibilidades si se inscribe por la opción de Humanidades y Ciencias Sociales. La opción elegida podrá ser tenida en cuenta para determinar el baremo en los procesos de admisión).

2. Parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior varía en función de la opción por la que se inscriba, son ejercicios referentes al campo profesional de que se trate. En todas las opciones esta parte constará de dos exámenes de duración máxima noventa minutos cada uno, cuyos contenidos se pueden consultar en el [anexo VII del Decreto 187/2021, de 21 de julio](#). El nivel de las cuestiones de los exámenes será de 2º de Bachillerato.

Si me inscribo por la opción de "**Humanidades y Ciencias Sociales**" tendrá que examinarse de:

- Economía de la Empresa.
- Geografía.

Si me inscribo por la opción de "**Ciencias**" tendré que examinarme de:

- Biología.
- Química.

Si me inscribo por la opción de "**Tecnología**" tendré que examinarme de:

- Física.
- Dibujo Técnico.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Desarrollo de las Pruebas

Parte común de acceso:

Día 10 de Mayo de 2023:

- **Parte común** de la prueba:
 - A las **16:00** horas: ejercicio de la **Parte III** correspondiente a **Historia de España**. Duración: 90 minutos.
 - A las **16:00** horas: ejercicio de la **Parte III** correspondiente a **Matemáticas**. Duración: 90 minutos.
 - A las **18:00** horas: ejercicio de la **Parte I** “**Lengua Castellana y Literatura**”. Duración: 90 minutos.
 - A las **20:00** horas: ejercicio de la **Parte II** “**Inglés**”. Duración: 60 minutos.

Día 11 de Mayo de 2023:

- A las **16:00** horas: ejercicio de **Biología**. Duración 90 minutos. Para quienes se hubieran inscrito por la vía de enseñanzas deportivas y hubieran elegido este ejercicio en la Parte III. Este ejercicio se realizará junto con el alumnado inscrito en la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por la opción de Ciencias.

Parte específica de acceso:

Día 11 de mayo de 2022:

Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos por la opción de **Humanidades y Ciencias Sociales**:

- A las **16:00** horas: ejercicio de **Economía de la Empresa**. Duración: 90 minutos.
- A las **18:00** horas: ejercicio de **Geografía**. Duración: 90 minutos.

Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos en la opción de **Ciencias**.

- A las **16:00** horas: ejercicio de **Biología**. Duración: 90 minutos. Este ejercicio se realizará de forma simultánea con el alumnado inscrito en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas deportivas que hayan elegido este ejercicio en la Parte III.
- A las **18:00** horas: ejercicio de **Química**. Duración: 90 minutos.

Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos por la opción de **Tecnología**:

- A las **16:00** horas: ejercicio de **Física**. Duración: 90 minutos.
- A las **18:00** horas: ejercicio de **Dibujo Técnico**. Duración: 90 minutos.

Los candidatos deberán presentar en el llamamiento al examen su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente que esté en vigor y presentarse al menos media hora antes a la hora establecida para la realización de la prueba.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Calificación de las pruebas

Se considerará superada la prueba cuando la nota final sea igual o mayor a 5 puntos.

El cálculo de la nota final de la prueba requerirá que en cada una de las partes calificadas se obtenga al menos 4 puntos, para poder hacer la media aritmética.

Publicación de resultados

El día **25 de mayo de 2023**, los centros examinadores publicarán en su tablón de anuncios o en secretaría, los resultados de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. También se podrán consultar las calificaciones a través de la **secretaría virtual**. El período de reclamaciones a dichos resultados se puede realizar a través del sistema informático que tenga habilitado el centro examinador para presentar documentación o, en su defecto, en la secretaría de dicho centro durante los días **26 y 29 de mayo de 2023** (revolviéndose en los tres días hábiles siguientes).

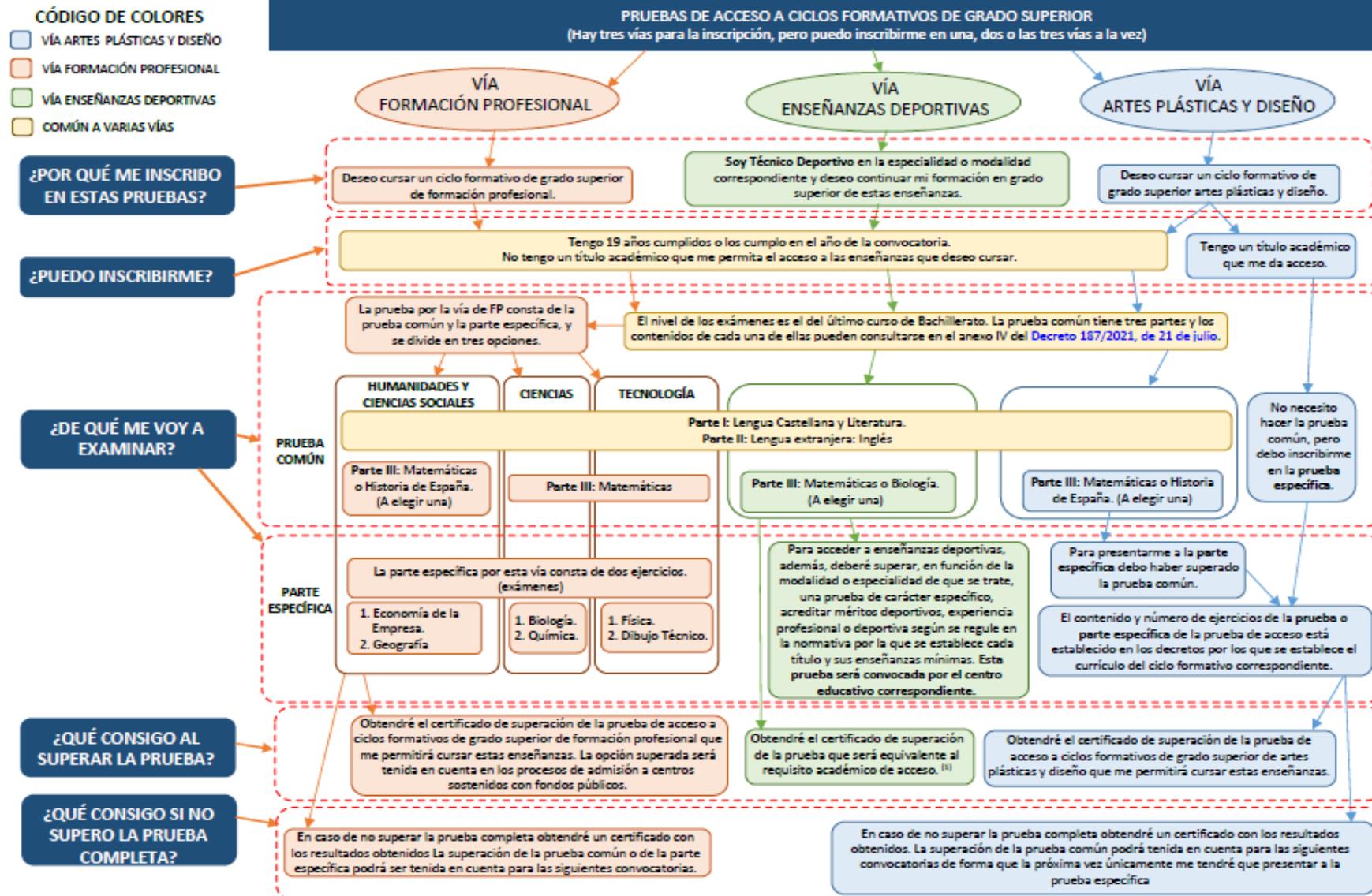
Certificación

La certificación permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de las familias profesionales vinculadas a cada opción de la parte específica de la prueba elegida ([Anexo V](#)).

Reserva de Plazas

En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado participarán por el turno de reserva de plazas para quienes **no reúnen los requisitos académicos de acceso directo**.

Para ampliar y clarificar información puedes visitar la página web del departamento de orientación: <https://www.orientar-t.com/>



RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de régimen plástico y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio.